MINISTERIO DE AGRICULTURA PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



GUIA DE REMISION Nº 788/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 788/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0756 Has por un monto de S/.869.40, cultivos permanentes por la cantidad de S/.9,766.69, cultivos transitorios por S/.21.00 que hacen un total de S/.10,657.09 de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don José Ortiz Loayza y doña Jacinta Flores de Ortiz, agricultores del sector Las Delicias - La Palma, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral Nº 004717, Inscrito en la Partida Electrónica Nº 04005471 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

<u>Artículo Segundo</u>: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

<u>Artículo Tercero</u>: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización/ sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

<u>Artículo Cuarto</u>: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

<u>Artículo Quinto</u>: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y al agricultor afectado para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	18/06/09	8:30a	A
OFICINA ADMINISTRACIÓN	18 JUN. 2009	8:15	ch
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	1 8 JUN. 2009	08:41	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	18 JUN. 2009	Jo: 44	Aasla.
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	18-06.09	8:20 au	A.
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18 JUN 2009	10130cm	M



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 18 JUN 2009

OFICIO N°1291 12009-AG-PEBPT-DE

Señor JOSE ORTIZ LOAYZA Caserío La Palma - Papayal Presente.-



Asunto

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN **DIRECTORAL** 788/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral Nº 788/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 17 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0..0756 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.10,657.09.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Carmen Anita Hidalgo Quevedo Directora Ejecutiva

Pedroontis floros 00366762 Hijo

D.Infraestructura

CHQ/mld





Resolución Directoral Nº 788/2009-AG-PEBPT- DE

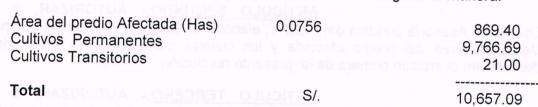
Tumbes, 17 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009; el Informe N° 439/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008, de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don José Ortiz Loayza y doña Jacinta Flores de Ortiz, agricultores del Sector Las Delicias- La Palma, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral Nº 004717 Inscrito en Partida Electrónica Nº 04005471, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:



Que, mediante Informe Nº 006/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008 de fecha 01 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe Nº 439/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 27 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la









MINAG — PEBPT 020

Resolución Directoral N988/2009-AG-PEBPT- DE

construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones Nº 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan Nº 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

Venta del Área Afectada de 0.0756 (Has), por un monto de S/. 869.40 (Ochocientos sesenta y nueve con 40/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/.9,766.69 (Nueve mil setecientos sesenta y seis con 69/100 nuevos soles), cultivos transitorios por S/.21.00 (Veintiuno con 00/100 nuevos soles), que hacen un total de S/.10,657.09 (Diez mil seiscientos cincuenta y siete con 09/100 nuevos soles), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don José Ortiz Loayza y doña Jacinta Flores de Ortiz, agricultores del Sector Las Delicias- La Palma, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral Nº 004717, Inscrito en Partida Electrónica Nº 04005471, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios descrita en el articulo primero de la presente resolución.

Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese





